

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2102 Extracto convocatoria bolsa de trabajo de Asesor Jurídico en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género, para prestar servicios en el programa CAVI.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2018, número 2018-2416, modificada por la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2018, núm. 2018-2667, se han aprobado las Bases que regularán la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de Asesor Jurídico en materia de Igualdad y de lucha contra la Violencia de Género, para prestar servicios en el Programa CAVI, dentro de la organización del Centro Integral de Atención a la Mujer de este Ayuntamiento, con el objeto de cubrir un puesto de Asesor/a Jurídico/a, mediante contrato por obra o servicio a jornada completa, con cargo a la subvención procedente de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por oposición libre.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base quinta de las que regulan la convocatoria. Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de las bases en el BORM También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, debiendo remitir el mismo día de la presentación copia de la solicitud al Ayuntamiento de Águilas al e-mail (personal@ ayuntamientodeaguilas.org).

A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, o documentos acreditativos de la identidad y nacionalidad, fotocopia compulsada de la titulación exigida (Licenciado o Graduado en Derecho), o justificante de haberla solicitado reglamentariamente, fotocopia compulsada del permiso de conducir, clase B, y del justificante de pago de la tasa de 15 euros, o de la exención.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sección de Personal y en la página web del Ayuntamiento de Águilas: <http://www.ayuntamientodeaguilas.org>

En Águilas, 25 de marzo de 2019.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.